PROCESO DE SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA

OBJETO: "SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES (AÑO 2023) CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZADOS, DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA"

FECHA: 27 de Febrero de 2023.

ASUNTO: INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS – EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA No. MC- **MC-013.-2023.**

En mi condición de evaluador dentro del PROCESO DE SELECCIÓN POR POR MÍNIMA CUANTÍA, que tiene como objeto **"SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES (AÑO 2023) CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZADOS, DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA"**

Con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del proceso de selección por contratación de mínima cuantía de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. **Revisión de documentos y análisis del documento de la etapa de planeación.**
2. **Verificación de los requisitos habilitantes.**
3. **Conclusiones.**

1.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1304 del 15 de febrero de 2023.
1.2 Oferentes que presentaron propuestas:

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
KAF FACTORY	Nit No.16.271.532-7	$13.552.500
OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA	Nit No. 900.747.426-5	$13.215.000
CONFECCIONES CREAR SAS	Nit No. 816.003.063	$12.400.000

De acuerdo a la información de la tabla anterior y en armonía con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se deduce que la oferta económica de menor valor es la presentada por CONFECCIONES CREAR SAS, motivo por el cual, será evaluada en primer lugar:

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Propuesta No. 1

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
CONFECCIONES CREAR SAS	Nit No. 816.003.063	$12.400.000

La evaluación Jurídica, técnica y financiera consiste en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta valida y hacen relación, en general con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, y las establecidas en la Ley para que puedan considerarse hábiles para presentar propuestas en un proceso de selección por mínima cuantía.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	OBSERVACIONES
Carta presentación de la oferta (anexo)	SI	Presenta anexo incluido en la invitación publica mínima cuantía MC-013-2023, debidamente diligenciado y suscrito por Ramiro Restrepo Cadavid, como Representante legal de la Asociación Colombia Avanzando.
Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciada o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta Formatos Único de Hoja de Vida de persona natural diligenciada y suscrita por GRAJALES RESTREPO GRECIA MARÍA como Representante legal de CONFECCIONES CREAR SAS.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se	SI	Presenta fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal con número de identificación 38.262.700, a nombre de **GRAJALES RESTREPO GRECIA MARÍA**, expedida en Ibagué

presenta como persona jurídica.		Tolima, a los dos (02) días del mes de marzo del año 1983.
Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica (anexo).	SI	Presenta anexo donde certifica que ni el Representante Legal, ni CONFECCIONES CREAR SAS, no han sido sancionados, ni multado en los últimos cinco (5) años.
Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta certificado de antecedentes fiscales de la señora **GRAJALES RESTREPO GRECIA MARÍA**, con número de identificación 138.262.700 y código de verificación 38262700230206093511, donde certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal, expedido el 06 febrero de 2023. Presenta certificado de antecedentes fiscales de **CONFECCIONES CREAR SAS**, con número de identificación 8160030638 y código de verificación 816003063823020609353 4, donde certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal, expedido el 06 de febrero de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios de la señora **GRAJALES RESTREPO GRECIA MARÍA**, con número de identificación 38262700 y número de certificado 215704535, donde no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, expedido el 06 de febrero de 2023. Presenta certificado de antecedentes disciplinarios de **CONFECCIONES CREAS SAS**, con número de identificación 8160030638 y número de certificado 215704680, donde no registra

		sanciones ni inhabilidades vigentes, expedido el 06 de febrero de 2023.
Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales de la señora **GRAJALES RESTREPO GRECIA MARÍA**, número de identificación 38262700, con fecha del 24 de febrero de 2023, donde consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta consulta en línea de la señora **GRAJALES RESTREPO GRECIA MARÍA**, número de identificación 38262700, con registro interno de validación No. 54332386, de fecha 24 de febrero de 2023, donde se evidencia que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de la señora **GRAJALES RESTREPO GRECIA MARÍA**, número de identificación 38262700, de fecha 24 de febrero de 2023, donde se evidencia que No Registra Inhabilidad.
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta el anexo debidamente diligenciado, donde certifica no presentar inhabilidades e incompatibilidades ni la empresa **CONFECCIONES CREAR SAS**, ni de la señora **GRAJALES RESTREPO GRECIA MARÍA**, por tanto, se solicitará subsanación.
Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro		Presenta Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (ley 2013 de 2019) debidamente diligenciada de la señora **GRAJALES**

de conflictos de interés (ley 2013 de 2019)		**RESTREPO GRECIA MARÍA**, de fecha 2022-03-22.
Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	NO	Presenta copia del formulario RUT No. 148260556734 de **CONFECCIONES CREAR SAS**. No Presenta copia del formulario RUT del representante legal, por tal motivo se solicitará subsanación del documento.
Libreta Militar persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	N/A	La representante legal es de sexo femenino.
Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta Certificación de pago de Aportes Sistema de Seguridad Social, donde el representante legal, la señora GRECIA MARÍA GRAJALES RESTREPO, certifica que CONFECCIONES CREAR SAS, identificada con NIT 816003063-8 se encuentra a paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando para la misma, certificación suscrita por el representante legal, no obstante al momento de suscribir el acta de inicio deberá presentar la planilla de seguridad social del representante legal y sus colaboradores
El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es	NO	El representante legal de CONFECCIONES CREAR SAS, la señora GRECIA MARÍA GRAJALES RESTREPO, presenta documento donde establece un plazo de treinta (30) días

como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía		calendario para la vigencia de la oferta, con error en fechas y el número del proceso, por tanto, se solicitará subsanación.
Contar con un espacio físico en el Municipio de la Unión Valle, donde se tomen las medidas y se realice la entrega de los mismos. Esto puede ser acreditado o demostrado mediante carta de compromiso donde manifiesten que conseguirán el sitio, o mediante otro documento similar (inscripción en cámara de comercio del establecimiento de comercio, contrato de arrendamiento, entre otros).	SI	El representante legal de CONFECCIONES CREAR SAS, la señora GRECIA MARÍA GRAJALES RESTREPO, presenta documento de compromiso de espacio físico en el municipio de la Unión Valle para la ejecución de las actividades requeridas.
Certificación bancaria	SI	Presenta copia de certificación bancaria por parte de la entidad financiera BANCOLOMBIA, Cuenta de Ahorros No. 72182042210, con fecha de expedición del 11 de mayo de 2022.
Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.	SI	Presenta en el formato (Anexo No. 2), propuesta por un valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($12.400.000) MONEDA CORRIENTE, allí se evidencia que cumple con todas las características técnicas requeridas en la invitación.
Documentos que acrediten experiencia:	SI	Presenta certificación de ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

Como mínimo certificación y/o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación de al menos dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencie que realizo actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Las certificaciones deberán identificar el N° del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación.		DEL COLEGIO Calasanz del municipio de Pereira. Contrato: suministro de uniformes escolares para la vigencia 2019. Fecha de inicio: 01 de septiembre de 2018 Fecha de terminación: 30 de junio de 2019. Valor: $ 79.193.562. Factura: No. 0608 Presenta certificación de ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO Calasanz del municipio de Pereira. suministro de uniformes escolares para la vigencia 2018. Fecha de inicio: 01 de septiembre de 2017. Fecha de terminación: 30 de junio de 2018. Valor: $ 50.525.303 Factura: No. 0409.
Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique)	SI	Presenta copia de Certificado de Existencia y representación Legal de CONFECCIONES CREAR SAS, identificada con número de identificación tributaria 816.003.063-8, representante legal GRECIA MARÍA GRAJALES RESTREPO, identificado con cedula de ciudadanía 38.262.700, expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, el día 23 de febrero de 2023 y código de verificación 9b2xgtuNXt

		En este documento, la Cámara de comercio de Cartago certifica lo siguiente: Actividad económica principal: C1410 – Confecciones de prendas de vestir excepto prendas de piel. Actividad económica secundaria: C1391- Fabricación de tejidos de punto y ganchillo Otras actividades económicas: C1392 – confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir. Otras actividades económicas: G4642- comercio al por mayor de prendas de vestir. Objeto social: la sociedad tendrá como objetos principal confección de prendas de vestir, fabricación de tejidos de punto y ganchillo, confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir, comercio al por mayor de prendas de vestir y todo lo relacionado con la confección, así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo. En general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionado con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. De acuerdo a lo anterior, se advierte la coherencia requerida con el objeto contractual del presente proceso de contratación; tanto de las actividades económicas, como del objeto social.
Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de	SI	Presenta copia de Declaración de renta y complementarios para persona jurídica de CONFECCIONES CREAR SAS.

pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común	[redacted]	Formulario No. 1116611066770 de fecha 2022-04-27

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Suspensión Proceso de Evaluación.

Después de la verificación anterior, se advierte que el proponente CONFECCIONES CREAR SAS, no presentó dos (12) documentos requeridos tanto en la Invitación Pública como en el pliego electrónico del proceso:

1. Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica. (no presenta registro único tributario RUT del representante legal).
2. El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía. (El proponente presenta documento donde establece un plazo de treinta (30) días calendario para la vigencia de la oferta, con error en fechas y el número del proceso).

Por tanto, se procede a formular solicitud de subsanación al mencionado proponente, en aras de que aporte los documentos faltantes, con lo cual, se requiere suspender temporalmente el presente proceso de evaluación hasta tanto aporten los documentos o se cumpla el plazo otorgado para el efecto.

Reinicio Proceso de Evaluación.

Previo al agotamiento del término otorgado para subsanar, se reinicia el proceso de evaluación, debido a la recepción de un mensaje electrónico de parte del oferente en el expediente del proceso, donde se verifica que el proponente allegó documentación, la cual se procede a verificar por parte del evaluador designado, a continuación:

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	OBSERVACIONES

Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica. (no presenta registro único tributario RUT del representante legal). empresa si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta copia del formulario RUT de la empresa No. 148260556734 de **CONFECCIONES CREAR SAS**. Presenta copia del formulario RUT del representante legal GRECIA MARÍA GRAJALES RESTREPO No. 14253720331
El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía	SI	El representante legal de CONFECCIONES CREAR SAS, la señora GRECIA MARÍA GRAJALES RESTREPO, presenta documento donde establece un plazo de treinta (30) días calendario para la vigencia de la oferta, diligenciado de manera correcta.

CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA SUBSANACIÓN

Una vez agotada la evaluación anterior, el evaluador designado para el presente proceso de contratación, procederá a recomendar al señor Alcalde municipal **ADJUDICAR** el Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-013-2023 al proponente CONFECCIONES CREAR SAS; de conformidad con lo expuesto líneas atrás en el presente informe, como se puede ver a continuación:

PROPONENTE	NIT No.	RESULTADO
CONFECCIONES CREAR SAS	Nit No. 816.003.063	ADMISIBLE

EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez revisado los documentos allegados por el proponente se determinó por parte del evaluador lo siguiente:

PROPONENTE	Identificación No.	RESULTADO
CONFECCIONES CREAR SAS	Nit No. 816.003.063	ADMISIBLE

3. CONCLUSION

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluyó que la propuesta presentada por la Asociación Colombia Avanzando CUMPLE con los requisitos necesarios para aceptarse y ser admisible, luego de la evaluación técnica, jurídica y económica y habiendo aplicado los criterios de evaluación donde el comité evaluador verifica que el valor de la oferta es acorde con lo solicitado en el proceso, por lo cual se procederá a recomendar al Señor Alcalde Municipal adjudicar el proceso de selección por MÍNIMA CUANTÍA MC-013-2023.

PROPONENTE	Identificación No.
CONFECCIONES CREAR SAS	Nit No. 816.003.063

Ya que **CUMPLE** con los requisitos exigidos y su propuesta económica se ajusta a lo solicitado en la carta de invitación del proceso de selección por MÍNIMA CUANTÍA MC-013-2023.

No siendo otro el objeto de la misma, se termina y firma siendo las 06:00 p.m. del día 02 del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Lic. RONAL FERNANDO MURIEL AGUIRRE
Secretario de Gobierno (E)

Proyectó y Revisó: Ronal Muriel – Secretario de Gobierno (E)
Revisión Jurídica: Melissa Montes Gómez – Directora Depto. Administrativo Jurídico